

16 FEB 2009

OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO N° 419/

RETIRO, 16 de febrero de 2009.

VISTOS:

1° Decreto Exento N° 3.492 de fecha 12 de Diciembre del 2008, que Aprueba el cálculo de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal para el año 2009.

2° Decreto de Hacienda N° 1.759, de fecha 26 de Diciembre del 2008, que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias del sector Público para el año 2009.

3° Of. Ord. N° 23 de fecha 13 de Febrero del 2009, del Secretario Comunal de Planificación, Visado por el Sr. Alcalde (s).

4° Acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en Sesión 5° Extraordinaria Pública, celebrada el día Lunes 16 de Febrero 2009.

5° Las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucionales de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, la siguiente modificación al Presupuesto Municipal anual 2009, por aumento de Ingresos y gastos según se indica:

INGRESOS

Sub.	Item	Asig.	Sub-Asig.	DENOMINACION	AUM. \$M	DISM. \$M
08	03	001		Participación Anual	20.000	
				TOTAL AUMENTO Y DISMINUCION DE INGRESOS	20.000	

GASTOS

Sub.	Item	Asig.	Sub-Asig.	DENOMINACION	AUM. \$M	DISM. \$M
21	01	001	007	001	Asignación Municipal, Art.24 y 31 D.L. N°3.551 de 1981	8.842
21	01	001	014	002	Bonificación Compensatoria de Salud, Art. 3, Ley N°18.566	439
21	01	001	014	003	Bonificación Compensatoria, Art.10, Ley N°18.675	1.120
21	01	001	015	001	Asignación Única, Art.4, Ley N°18.717	2.064
21	01	001	019	001	Asignación de Responsabilidad	63
21	01	001	043		Asignación Inherente al Cargo Ley N° 18.695	364
21	01	002	002		Otras Cotizaciones Previsionales	808
21	01	003	003	002	Asignación de Incentivo por Gestión Jurisdiccional, Art. 2, Ley N°20.008	36
21	02	001	007	001	Asignación Municipal, Art.24 y 31 D.L. N°3.551 de 1981	1.786
21	02	001	013	002	Bonificación Compensatoria de Salud, Art. 3, Ley N°18.566	83
21	02	001	013	003	Bonificación Compensatoria, Art.10, Ley N°18.675	218

(DECRETO EXENTO N° 419 16.Feb.2009)

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.




CARLA GOMEZ GARCIA
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION




ALICIA IBAÑEZ MONTECINO
ALCALDE (S)




LUIS CAMPOS VASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

AIM/CGG/LCV/lvc.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal ✓
 - Subsecretaría de Desarrollo Reg. y Adm.
 - Dirección de Presupuesto
 - Contraloría Regional del Maule
 - Intendencia Regional
 - Gobernación Provincial de Linares
 - Departamento de Administración y Finanzas (2)
 - SECPLA.
 - ADMUN.
 - DOM.
 - Unidad Control
 - Recuentos acuerdos Concejo.
- /